Entre la **JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION**, domiciliada en la Avda. Mariscal López y Capitán Villamayor, República del Paraguay, representada para este acto por su **Presidente Concejal Ing. Agr. Hugo Enrique Ramírez Ibarra**, con Cédula de Identidad Policial N°1.198.524, denominado en adelante el CONTRATANTE**,** por una parte, y por la otra, la firma **COEFICIENTE S.R.L,** domiciliada en Avenida Perón 3002 y San Fernando, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Gloria Ocampos** en su carácter de **Directora** de la empresa, con Cédula de Identidad **Nº 860.149**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN, DEFENSORÍA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS – PAC Nº 339.316/18 – AD REFERÉNDUM – PRIMERA PRORROGA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN, DEFENSORÍA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS – PAC Nº 339.316/18 – AD REFERÉNDUM – PRIMERA PRORROGA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Gloria Ocampos
Directora
COEFICIENTE S.R.L

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **N° 339.316/18**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Junta Municipal de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución PJM/Nº 2.913/18.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						COEFICIENTE S.R.L.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
		DIARIO ULTIMA HORA					
1	82101504-002	Espacio Indeterminado Blanco y Negro 2 col x 10 cm (lun a sab)	Unidad	Evento	1	500.128	500.128
		Espacio Indeterminado Blanco y Negro 2 col x 10 cm (domingo)	Unidad	Evento	1	503.444	503.444
		Espacio Indeterminado Blanco y Negro 2 col x 15 cm (lun a Sab)	Unidad	Evento	1	750.192	750.192
		Espacio Indeterminado Blanco y Negro 2 col x 15 cm (domingo)	Unidad	Evento	1	720.841	720.841
		Espacio Indeterminado Blanco y Negro 3 col x 15 cm (lun a sab)	Unidad	Evento	1	908.886	908.886
		Espacio Indeterminado Blanco y Negro 3 col x 15 cm (domingo)	Unidad	Evento	1	1.040.070	1.040.070
		Espacio Indeterminado Blanco y Negro 3 col x 20 cm (lun a sab)	Unidad	Evento	1	1.165.683	1.165.683
		Espacio Indeterminado Blanco y Negro 3 col x 20 cm (domingo)	Unidad	Evento	1	1.386.761	1.386.761
		Espacio Exequias sin foto	Unidad	Evento	1	58.735	58.735
							7.034.740
		DIARIO ABC COLOR					
2	82101504-002	Espacio Indeterminado Blanco y Negro 2 col x 10 cm (lun a sab)	Unidad	Evento	1	862.979	862.979
		Espacio Indeterminado Blanco y Negro 2 col x 10 cm (domingo)	Unidad	Evento	1	1.093.664	1.093.664
		Espacio Indeterminado Blanco y Negro 2 col x 15 cm (lun a Sab)	Unidad	Evento	1	1.294.469	1.294.469
		Espacio Indeterminado Blanco y Negro 2 col x 15 cm (domingo)	Unidad	Evento	1	1.640.497	1.640.497
		Espacio Indeterminado Blanco y Negro 3 col x 15 cm (lun a sab)	Unidad	Evento	1	1.538.427	1.538.427
		Espacio Indeterminado Blanco y Negro 3 col x 15 cm (domingo)	Unidad	Evento	1	2.412.964	2.412.964
		Espacio Indeterminado Blanco y Negro 3 col x 20 cm (lun a sab)	Unidad	Evento	1	2.051.236	2.051.236
		Espacio Indeterminado Blanco y Negro 3 col x 20 cm (domingo)	Unidad	Evento	1	2.051.236	2.051.236
		Espacio Exequias sin foto	Unidad	Evento	1	86.450	86.450
							13.031.922
		DIARIO POPULAR					
3	82101504-002	Espacio Indeterminado Blanco y Negro 2 col x 10 cm (lun a sab)	Unidad	Evento	1	449.109	449.109
		Espacio Indeterminado Blanco y Negro 2 col x 10 cm (domingo)	Unidad	Evento	1	449.109	449.109
		Espacio Indeterminado Blanco y Negro 2 col x 15 cm (lun a Sab)	Unidad	Evento	1	635.938	635.938
		Espacio Indeterminado Blanco y Negro 2 col x 15 cm (domingo)	Unidad	Evento	1	549.709	549.709
		Espacio Indeterminado Blanco y Negro 3 col x 15 cm (lun a sab)	Unidad	Evento	1	816.480	816.480

Gloria Ocampos
Directora
COEFICIENTE S.R.L.

		Espacio Indeterminado Blanco y Negro 3 col x 15 cm (domingo)	Unidad	Evento	1	816.480	816.480
		Espacio Indeterminado Blanco y Negro 3 col x 20 cm (lun a sab)	Unidad	Evento	1	1.088.641	1.088.641
		Espacio Indeterminado Blanco y Negro 3 col x 20 cm (domingo)	Unidad	Evento	1	1.099.419	1.099.419
		Espacio Exequias sin foto	Unidad	Evento	1	22.275	22.275
							5.927.160
		RADIOS					
4	8210161-001	Emision de 5 Spot publicitario de 30 segundos, horario rotativo que incluyan menciones de viva voz en una radio de mayor cobertura de la zona, con informaciones proveidas por la Institución. Todos los días incluyendo sabado, domingo y feriados durante el mes. la producción del Spot a cargo del Oferente.	Segundo	Evento	1	5.527	5.527
							5.527
TOTAL							25.999.349

MONTO MINIMO	37.500.000.-
MONTO MAXIMO	75.000.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 25.999.349.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGAS DE LOS BIENES/SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Dirección de Comunicaciones, Sub Suelo de la Junta Municipal de Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES**.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

Gloria Ocampos
Directora
COEFICIENTE S.R.L.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 07 de mayo de 2018.-

Sra. Gloria Ocampos
Directora
COEFICIENTE S.R.L.

Gloria Ocampos
Directora
COEFICIENTE S.R.L.

Ing. Agr. Hugo Ramírez Ibarra
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Abog. José María Oviedo
Secretario General
Junta Municipal de Asunción